INFORME:

En la mesa de contratación constituida al efecto el 15 Marzo de 2019 se abrieron las ofertas correspondientes a las empresas presentadas, sobre C. El importe de las obras objeto de licitación es de 58.549,20 euros más 12.295,33 euros correspondiente al IVA, siendo el plazo de ejecución de DOS MESES. Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Las empresas presentadas han sido:

ECO ENGINERING SOLUTIONS

ELECNOR

MARFILUZ

ORUS ELECTRICA

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Los criterios para la valoración de las ofertas quedan establecidos en la cláusula 15 del Pliego Administrativo, los cuales sólo se tendrán en cuenta en este informe los relativos al sobre C, del siguiente modo:

CRITERIOS PUNTUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (10 puntos). SOBRE C

Memoria Técnica y memoria luminotécnica: 10 puntos

El documento deberá incluir y justificar con el mayor grado de detalle lo siguiente:

- Memoria técnica (hasta 3,5 puntos), justificativa de todos los trabajos a realizar, indicando la potencia de los equipos propuestos. La memoria deberá incluir un estudio sobre los consumos energéticos, tanto de la situación actual como de la situación posterior de acometer las actuaciones.
- Estudio luminotécnico (hasta 2,5 puntos) en base a la solución propuesta y la clasificación de las vías conforme al Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (Real Decreto 1890/2008)
- Hoja de características técnicas de los componentes propuestos y certificados de garantía (hasta 1 punto)
- Calendario de ejecución y plazo de finalización (hasta 1,5 puntos)
- Programa de obras (hasta 1,5 puntos). A los efectos de otorgar la puntuación se valorará:
 - Coherencia de la propuesta y la claridad y precisión del programa, en particular el grado de detalle de los recursos técnicos, materiales y de los equipos destinados a la ejecución del contrato.
 - Personal técnico adscrito al contrato adicionalmente al mínimo establecido como solvencia técnica y tiempo de dedicación del personal destinado a la ejecución del proyecto.
- Plan de gestión de residuos (hasta 1 punto). Se valorará atendiendo a la precisión, claridad y detalle del Plan.



Los compromisos adquiridos por el licitador adjudicatario como consecuencia de su oferta en los puntos anteriores no supondrán mayores costes para el Ayuntamiento, por lo que se ejecutarán sin mediar contraprestación económica alguna.

En la Cláusula Tercera. Bases Técnicas y Económicas del Contrato, del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establecen las condiciones mínimas a cumplir por las luminarias:

- Led con blanco neutro (temperatura de color <4.200° K)
- IP 66
- Luminosidad mínima luminaria de 26 W: 2.938 lum.
- Luminosidad mínima luminarias 60 W: 8.070 lum.
- Luminosidad mínima farol tipo Villa o Fernandino 30 W: 3.780 lum

Finalmente, en la cláusula primera, del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece el consumo actual, sobre el que se actuará, de 145.933,62 Kwh y que una vez realizadas las actuaciones pasará a 27.287,40 Kwh (incluidos las regulaciones horarias). También fija un ahorro anual de 2.558 euros incluido el ahorro en término de energía, término de potencia y mantenimiento.

Las luminarias a instalar, descritas en la cláusula primera, son:

Vial LED 26 W 124 uds
Vial LED 58 W 68 uds
Retrofit LED 30 W 70 uds

Sistema de telegestión punto a punto mediante PLC para 262 luminarias.

Equipos controladores de telegestión en cuadro 4 uds

VALORACION DE LAS OFERTAS

MEMORIA TECNICA (3,5 puntos)

ECO SOLUTIONS

Para la sustitución de la luminaria vial de VM 250 W, propone la luminaria vial LED que puede alcanzar los 60 W de la marca ECO Solutions modelo Berlin60PRO que será regulada a 56 W como su 100% y 8.070 lumens.

Para la sustitución de la luminaria vial PLL 2x18 W propone una luminaria vial LED de la marca ECO Solutions modelo Berlin40PRO que será regulada a 26 W como su 100%, pudiéndose bajar hasta 20 W para que el flujo sea el mismo que el solicitado.

Para la sustitución de las luminarias en farol Villa de VM 125 W se propone luminaria Retrofit LED de 30 W de la marca ECO Solutions modelo Siena40, pudiéndose regular a 25 W como su 100% para cumplir con los 3.780 lumen.

Realiza estudio energético en el que estima el consumo futuro en 24.202,42 kWh, que supone un ahorro de 121.731,20 kWh respecto de la situación inicial planteada en el pliego.

Para todos los puntos de luz plantea la instalación de luminarias con sistema de regulación mediante telegestión punto a punto, con tecnología PLC.



ELECNOR

Plantea la sustitución de las luminarias existentes por otras de tecnología LED de la marca Mac Green Power con los modelos de la familia Mac Kira siguientes:

- 124 uds Kira 0204D5 18 W
- 68 uds Kira 0364C5 37 W
- 70 uds Mac retrofit 26 W
- Sistema de telegestión punto a punto.

Las potencias de las luminarias propuestas son menores a las establecidas en el pliego.

Realiza estudio energético en el que estima el consumo futuro en 21.812,33 kWh, que supone un ahorro de 124.121,29 kWh respecto de la situación inicial planteada en el pliego.

MARFILUZ

Plantea la sustitución de las luminarias existentes por otras de tecnología led (sin especificar marca) de las siguientes potencias:

- Vial LED 26 W: 124 uds
- Vila LED 58 W: 68 uds
- Retrofit LED 30 W: 70 uds
- Sistema de telegestión punto a punto

Realiza estudio energético en el que estima el consumo futuro en 27.287,14 kWh, que supone un ahorro de 118.646,22 kWh respecto de la situación inicial planteada en el pliego.

ORUS ELECTRICA

Presenta la misma memoria técnica y soluciones que Eco Solutions.

Para el reparto de puntos se tienen en cuenta los siguientes juicios de valor:

- Justificación de los trabajos a realizar: 0,35 puntos (10 %)
- Estudio de ahorro energético: Se le asignarán 0,25 puntos a aquellas empresas que presenten estudio de ahorro energético según lo establecido en los pliegos con un máximo de 0,70 puntos (20 %) para el licitador que presente un mayor ahorro energético. El resto se hará por interpolación.
- Adecuación de los equipos al pliego: Se le asignarán 2,45 puntos (70 %)

A tenor de lo anteriormente expuesto, las luminarias propuestas por Eco Solutions y Orus Eléctrica, cumplen lo especificado en los pliegos, en cuanto a potencia y flujo lumínico; presentan estudio de ahorro energético, no siendo el mayor de los propuestos, y el sistema de telegestión satisface las condiciones establecidas en el pliego, por lo que se le asignan los 3,30 puntos a la memoria técnica.

Marfiluz propone luminarias con las potencias previstas en el pliego, pero sin especificar marca ni características técnicas de las mismas y el estudio económico es el mismo que aparece en el pliego, por lo que se le asignan 0,60 puntos.



Elecnor, propone unas luminarias con inferior potencia a la establecida en el pliego, por lo que los ahorros conseguidos son los mayores. No obstante, no se especifican datos de flujo lumínico por lo que no es posible verificar si cumplen exactamente con lo establecido en el pliego. Se le asigna una puntuación de 1,05 puntos.

ESTUDIO LUMINOTÉCNICO (2,5 puntos)

ECO SOLUTIONS

Presenta estudio luminotécnico de las secciones de vía establecidas en el pliego utilizándose para el cálculo las fotometrías de las luminarias según las siguientes características:

- Luminaria de 30,2 W de potencia y 3.927,85 lm
- Luminaria de 59,60 W y 8.523,40 lm
- Luminaria de 40 W y 5.722,41 lm

Las clasificaciones de las vías en función de los resultados obtenidos son S2 o S1. En la sección nº 1 no se especifica la iluminancia mínima.

Las potencias utilizadas para la simulación no son las mismas que las referidas en la memoria técnica.

ELECNOR

Presenta estudio luminotécnico de las secciones de vía establecidas en el pliego utilizándose para el cálculo las fotometrías de las luminarias según las siguientes características:

- Luminaria de 26 W de potencia y 3.338 lm
- Luminaria de 37 W y 4.897 lm
- Luminaria de 18 W y 2.449 lm

Las clasificaciones de las vías en función de los resultados obtenidos son S2 o S1.

MARFILUZ

Presenta estudio luminotécnico de las secciones de vía establecidas en el pliego utilizándose para el cálculo las fotometrías de las luminarias según las siguientes características:

- Luminaria de 30 W de potencia y 3.930 Im
- Luminaria de 60,5 W y 8.450 lm
- Luminaria de 25 W y 3.300 lm

Las clasificaciones de las vías en función de los resultados obtenidos son S2 o mayor.

ORUS ELECTRICA

Presenta el mismo cálculo luminotécnico que Eco Solutions.



Para la asignación de puntos, se tiene en cuenta lo siguiente:

Se asignarán 2,5 puntos a aquellas empresas que presenten estudio luminotécnico acorde con lo establecido en el pliego, utilizando luminarias que cumplan los requisitos establecidos en el pliego y sea coherente con lo expuesto en la memoria técnica.

Cualquier variación se puntuará con 0 puntos.

A tenor de lo anteriormente expuesto:

Elecnor presenta cálculo luminotécnico coherente con lo expresado en la memoria técnica, cumpliendo los requisitos técnicos en todas las secciones de vía. Sin embargo, las luminarias utilizadas para el cálculo no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego, por lo que la puntuación es de 0 puntos.

Eco Solutions y Orus Eléctrica, presentan estudio luminotécnico cuyas luminarias son diferentes a las expresadas en la memoria técnica, por lo que la puntuación es de 0 puntos.

Marfiluz presenta estudio luminotécnico coherente con la memoria técnica, cumpliéndose los requisitos del pliego, por lo que la puntuación es 2,5 puntos.

HOJA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (1 punto)

En este caso, se asignará 1 punto a la empresa que presente la documentación correctamente y 0 puntos a la que no.

ECO SOLUTIONS Y ORUS ELÉCTRICA

Presentan hojas de características técnicas y certificado de garantía, por lo que le corresponde 1 punto a cada uno.

ELECNOR y MARFILUZ

No presentan documentación técnica de las luminarias ni certificados de garantía, por lo que les corresponde 0 puntos a cada uno.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN (1,5 puntos)

Se asignará 0,5 puntos a la empresa que presente calendario y plazo de ejecución según el mínimo establecido en el pliego y 1,5 puntos a la empresa que presente el mejor plazo. Los plazos intermedios se calcularán mediante interpolación.

ECO SOLUTIONS

Presenta calendario de ejecución y se fija el plazo de ejecución en 7 semanas. Le corresponde 1,5 puntos.

ELECNOR

Presenta calendario de ejecución y se fija el plazo de ejecución en 8 semanas. Le corresponde 0,5 puntos.

MARFILUZ

No presenta programa de trabajos. Le corresponde 0 puntos.



ORUS ELÉCTRICA.

Presenta calendario de ejecución y se fija el plazo de ejecución en 7 semanas. Le corresponde 1,5 puntos.

PROGRAMA DE OBRAS (1,5 puntos)

ELECNOR

Presenta un programa completo de obras, definiendo perfectamente cada fase del mismo, describiendo los recursos disponibles y el personal adscrito. Se le asigna una puntuación de 1,5 puntos.

ECO SOLUTIONS

Presenta programa completo de obras, definiendo las fases del mismo. La instalación de las luminarias se realizará por la empresa Electra Electricidad S.L., describiendo, con menos detalle que la anterior empresa los recursos disponibles y el personal adscrito. Se le asigna una puntuación de 1 punto.

MARFILUZ

No presenta programa de obras ni descripción de los recursos disponibles ni el personal adscrito. Se le asignan 0 puntos.

ORUS ELÉCTRICA.

Presenta programa completo de obras, definiendo las fases del mismo. La instalación de las luminarias se realizará por la empresa Electra Electricidad S.L., describiendo, con menos detalle que la anterior empresa los recursos disponibles y el personal adscrito. Se le asigna una puntuación de 1 punto.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS (1 punto)

ELECNOR

Presenta plan de gestión de residuos. Se le asigna puntuación de 1 punto.

ECO SOLUTIONS

Presenta plan de gestión de residuos. Se le asigna puntuación de 1 punto.

MARFILUZ

No presenta plan de gestión de residuos. Se le asigna puntuación de 0 punto.

ORUS ELÉCTRICA.

Presenta plan de gestión de residuos. Se le asigna puntuación de 1 punto.

